



Secretaría de Salud

RESOLUCION **820** de 2020

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: **DINA PAOLA SILGADO**.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 497 de fecha 25 de septiembre de 2020, expedido por la Gobernación de Bolívar, se declara insubsistente el nombramiento provisional de **DINA PAOLA SILGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.047.368.061, como Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que la exfuncionaria **DINA PAOLA SILGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.047.368.061, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo de Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03, asignado a la Secretaría de Salud, desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 15 de octubre de 2020.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a la exfuncionaria **DINA PAOLA SILGADO**, la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$11.545.672.00)**, por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago a la exfuncionaria **DINA PAOLA SILGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.047.368.061, la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$11.545.672.00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DINA PAOLA SILGADO
Cargo	Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03
Programa Zona Norte FSG.A.2.4.2.5.2	\$11.545.672,00
TOTAL	\$11.545.672,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1423 de 2020 Código Presupuestal FSG.A.2.4.2.5.2.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

01 DIC. 2020

Dada en Turbaco a los,

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Merly Guette Madrid - Secretaria
Revisó: Wilfrido Castrillón Rivera - Líder Talento Humano
Revisó: Eberto Oñate del Río - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Sady Bettin Hoyos - Director Administrativo y Financiero

